

Cesion en favor de la Fabrika de S. Mateo, & la Hermita de Sr. Agustin =

otorgamiento a la Corporacion. Una enu favor
Seis el informe emitido por los Sres. Marques de
Tenebrun y D. Ant. Posa Diaz, a virtud de lo acordado
en Cabildo de dos del proximo pasado Setiembre
sobre la solicitud del Sr. Cura de S. Mateo; el cual
copiado a la letra dice asi = " Los Comisarios que
sucieren, al evacuar el informe que por el anterior
acuerdo del Ayuntamiento se les prescribe, han reconocido
los documentos presentados por el Sr. Cura de S. Mateo;
& ellos resulta que el año de 1813. se cedió por esta
Ciudad a su fabrika la Hermita de S. Agustin con
su Sacristia y Casa contigua a ella, reservandose
el exaecho la Ciudad & edificada cuando tubiere por
conbeniente, y con la obligacion de quere habia de
tributar el debdo culto a la Imagen de S. Agustin
celebrando una funcion en el dia de su festividad que
antes solemnizaba en su hermita: En vista de este
acuerdo y del estado ruinoso que en el dia tiene
dha hermita, esta Comision cree que no hay incon-
beniente en quere ceda con toda su pertenencia
para siempre a la Parroquial de S. Mateo,
en el caso quere obligue esta a celebrar la funcion que
en el dia de su festividad se celebrara, en cuyo dia conu-
rirá la Ciudad, dando el Culto correspondiente al
Sr. S. Agustin, como tambien a levantar una pared,
que empesando en la puerta falsa que en el dia
tiene S. Mateo, concluya en el Cuartel de Milicia
Provincial, formando de este modo un angulo ob-
tuso con la Calle del Ayre, en vez del recto que
en el dia tiene, con lo que se hermoseará esta Calle,
conigiendo asi tambien la del hornato publi-
co; Tal es el sentir de esta Comision; sin embargo
V. & terminará lo mas conbeniente." La Cui

